



ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Infrascrita Secretaria Municipal de Intibucá **CERTIFICA:** El acta 60 de Sesión de Corporación Municipal de fecha 12 de Septiembre del año 2024.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES La Municipalidad de Intibucá Departamento de Intibucá.

CONSIDERANDO: Se socializo la Declaratoria de Alfabetización en el Municipio.

CONSIDERANDO: Socialización de proyectos Campeones por la Educación.

CONSIDERANDO: Se Aprobó la Adenda de contrato trampa grasa Mercado Artesanal por la Cantidad de L. 18,295.20.

CONSIDERANDO: Se aprobó el Plan de Arbitrios año 2024.

CONSIDERANDO: Se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto año 2024.

CONSIDERANDO: Se aprobó 7 Dominio Plenos para su Aprobación.

CONSIDERANDO: Se acordó realizar Cabildo Abierto en el mes de octubre.

CONSIDERANDO: Se acordó darle seguimiento al Mercado Central para su Administración.

ABOG: SANDRA ELIZABETH SANCHEZ ROSA
SECRETARIA MUNICIPAL DE INTIBUCÁ



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

*Intibucá es
para todos*



Plan de Arbitrios -- 14 - Presentación y Aprobación del Anta proyecto del Presupuesto año 2025 -- 15 - Dominios Plenas - 16 - Acordos y Resoluciones 17 - Cierre de la Sesión Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. Seguidamente se dio lectura, discusión y Aprobación del Acta anterior misma que fue Aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal. - Punto #6 - Lectura de Correspondencia - 1 - Se le dio lectura a la solicitud enviada por su representante Humberto Mencia Ulloa quien solicita el Permiso de Operación para la Empresa Inversiones y Desarrollo Inmobiliarios Terranova S de RL. cuya oficina estara Ubicada en antiguo local del Colegio de Abogados. Una vez leida la misma se dio por aprobada por Unanimidad de votos por la Honorable Corporación Municipal. 2 - Se le dio lectura a la solicitud enviada por C.E.P Parqua la Piramide de la manera más respetuosa le informamos que para poder terminar el Proyecto se necesita el valor de L. - 72,000.00 des faca que se debe a los atrasos que se presentaron para poder llevar a cabo dicha remodelación y solicitamos su ayuda para poder agilizar el proceso ya que tenemos plazo solamente esta mes de Septiembre de 2024. Una vez leida el Señor Alcalde Municipal manifesto que se tiene que generar una reunión con los 3 comites de Convivir y verificar quien es el nuevo representante del Gobierno del Programa Convivir y darle seguimiento y tomar las decisiones en la nueva sesión de Corporación por lo que procedio a nombrar una Comisión de Regidoras integrada por el prof Nery Dominguez; Ing. Marlón Martínez Dra. Erica Madrid el día Jueves a la 1:00 p.m en el Salón Municipal. mismo que fue Aprobado por Unanimidad. 3 - Se le dio lectura a la solicitud enviada por el Comita Organizador del 13avo Encuentro Custom Moto fest es de su conocimiento que anualmente convergen más de mil motociclistas en esta iniciativa que se llevara a cabo el día

VIVA



06-08 de diciembre del año en curso en la ciudad de Intibucá. - Por lo anterior y entandidos de su espíritu colaborador, en esta ocasión solicita su autorización para desarrollar tan magno evento y autorizar a Cervecería Hondureña la venta de Bebidas y activations con sus marcas en el Boulevard Rodolfo Z. Velasquez en el lado izquierdo que corresponde al municipio de Intibucá, con el compromiso de proporcionar un clima de tranquilidad y seguridad a los visitantes y población local. - Una vez leída la Corporación Municipal en pleno aprobó el permiso de Operación para el Evento y el Permiso para la venta de Bebidas Alcohólicas a la Cervecería Hondureña siempre respetando todos los reglamentos y leyes que se encuentran establecidos para tal efecto y así mismo solicitar una compensación económica social que sera establecida en conjunta con la comisión asignada de Regidores ProF Nery Dominguez, Marlon Martinez Erica Madrid y la comisión Ejecutora proyecto la Piramide - misma que fue aprobada por Unanimidad. - Punto #7. - Informe Contador. -

En este punto el Contador Marvin Alexander Gómez presento la siguiente ampliación de renglones Presupuestarias

1- Ampliación de Ingresos Propios corrientes y de Capital (Calzas) a 12 de Septiembre 2024 renglon presupuestario Fondos Propios fuente 15-003-01 monto L.- 1,249,903.51 Total de ampliación al Presupuesto de Ingresos monto L.- 1,249,903.51 hacia Objeto de gasto de Fondonamiento Jornales (Tesoreria) renglon presupuestario 11-01-001-001 000 con objeto del gasto 23400 monto L.- 100,000.00 Sub total de Fondonamiento monto L.- 100,000.00 Proyectos de Inversión Programa 11 Inversión Propia Municipal Mantenimiento de la Red Vial monto L.- 899,903.51 tasa para bomberos monto L.- 250,000.00 Subtotal de Inversión monto L.- 1,149,903.51 Total de ampliación al Presupuesto de Egresos. monto L.- 1,249,903.51. Misma que fue

VIVA



Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal 2.- También presento la notificación a la Corporación Municipal que se recibió "Dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avances físicos y financieros de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo trimestre 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. - Mismagua fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal. - Punto #8 - Socialización de la Declaratoria de Alfabetización en el Municipio. - En este punto se tuvo la Participación del Equipo técnico municipal de planificación y la ~~la~~ Licenciada Angela Márquez quien manifestó como se desarrollara el evento de declaración del Municipio de Intibucá Libre de Analfabetismo con el objetivo declarar libre de Analfabetismo a Intibucá a través del Programa de Alfabetismo José Manuel Flores Aguijo con la Metodología cubana Yo sí puedo. - Evento que se llevara a cabo el día Jueves 19 de Septiembre el Centro de Educación Básica, Unión Centroamericana comunidad de Monquacagua. - Con la Agenda a desarrollarse de la siguiente manera - 1.- Inscripción de Participantes. 2.- Oración a Dios. 3.- Integración de la mesa principal 4.- Entonación del Himno Nacional de Honduras. 5.- Entonación Himno Nacional de Cuba. 6.- Oración a la Patria 7.- Palabras de Bienvenidas 8.- Canto Infantil 9.- Participación de la Directora Departamental de Educación de Intibucá 10.- Danza Folclórica por alumnos del noveno grado. 11.- Participación Red Solidaria 12.- Participación y lectura de Cartas 13.- Participación de facilitador de alfabetización 14.- Participación de asesora metodológica Cubana. 15.- Entrega de libro de sistematización del programa de Alfabetización. - 16.- Entrega de Bandera de Territorio Libre de Analfabetismo 17.- Participación del Señor Alcalde Municipal de Intibucá 18.- Entrega de reco-

VIVO



nocimientos. 19- Himno a la Alfabetización 20- Palabras de Agradecimientos 21- Cierre del Evento.- Una vez finalizada la Presentación la misma se dió por Aprobada por Unanimidad por los Miembros de la Corporación Municipal.- Punto #9- Socialización del Proyecto Campeones por la Educación.- En este punto se tuvo la Participación de la Lic. Sofia Ponca de la Oficina de Niñez Adolescencia quien manifestó que el proyecto consiste de un reconocimiento, marca o sello para el municipio para gestionar fondos los municipios ganadoras para la inversión en Educación en el año 2025.- menciona los Aspectos que se evaluarán para optar al reconocimiento entre ellos.- 1.- Matrícula de años anteriores con años actuales e Ida una tendrá una puntuación 2.- Mejora de indicadores 3.- Contratación de Personal Docente 4.- Inversión de Proyectos en Educación entre otros. Siguió manifestando que uno de los requisitos para optar a esta beneficio es la socialización del proyecto a la Corporación Municipal a través de AMHONI y UNICEF para formar parte del proceso.- Una vez finalizada la exposición se sometió a discusión tomando la palabra el Regidor Danny Ramos Es del criterio que no se debe dejar toda la responsabilidad a la Municipalidad, no se ve el compromiso gubernamental y al final no se ve reflejado el beneficio para la población Educativa.- El Regidor Selwin Márquez expuso que se debe a una socialización y propone se acepte la Socialización del proyecto.- Para finalizar el señor Alcalde Municipal sugiere que la Comisión de Educación debe hacer un acompañamiento y revisar la propuesta. Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Punto #10.- Caminos Productivos / Sistema de Alcantarillado Avenida Circunvalación.- En este punto el Ingeniero Osmaín

VIVA

Quintero presento a la Corporación Municipal el desarrollo de la apertura del proceso de Caminos Productivos donde una aprobación inicial por la Corporación Municipal por un monto L.- 2665,170.71 y en la apertura del Proceso daba un total de L.- 1,300,000.00 por lo que solicita un presupuesto para aprobación por la cantidad de monto. L.- 238,895.39.- mismas que serán pagaderas por alzas de la municipalidad o Cuotas por Pagar del año 2025.- Misma que fue Aprobada por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.- Seguidamente presento el proyecto Alcantarillado Sanitario Avenida Circunvalación quien expreso que se tiene que poner en funcionamiento pero se necesita la Aprobación de fondos para que la municipalidad pueda hacer intervención en el proyecto a pesar de que el proyecto fue construido por SEDECOAS y nunca fue entregado a la municipalidad; Por lo que la Corporación Municipal solicita un dictamen del Equipo técnico para Aprobar los fondos que se necesitarán inicialmente.- Misma que fue Aprobado por Unanimidad...

Punto # 11.- Aprobación de Adenda de Contrato trampa grasa en cocina del Mercado Artesanal.- El Ingeniero Francis Zelaya presento a Corporación municipal una solicitud de ampliación de actividades en el proyecto " Construcción de Trampas Grasa en el Mercado Artesanal de Intibuca". El Proyecto originalmente contempla la construcción e instalación de 33 trampas grasas en el área de cocinas del mercado artesanal, haciendo un agujero en la losa existente para hacer el nuevo bajante de aguas grises, sin embargo, al hacer el agujero, a falta estructuralmente a la losa debido a que esta no cuenta con el espesor ideal, Es por este motivo que es necesario realizar un cambio al diseño original, el cual consista en suministro e instalación por cada trampa grasa de 2 codos PVC de "2", Dos uniones universales de "2"

VIVO



PVC, 2 adaptadoras hembra de 2" y 2 adaptadoras macho de 2" de PVC, haciendo un aumento por cada trampa de grasa de L- 554.40 para un aumento total de L- 18,295.20.

Por lo tanto, se presentó a Corporación, una solicitud de ampliar el contrato por un monto de L- 18,295.20.

(No es necesario realizar una ampliación al presupuesto ya que se cuenta con el presupuesto necesario) el cual fue aprobado por unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.

Punto # 12.- Aprobación de Ordenanza de doble vía a una vía en avenida los procaras. En este punto se sometió a su aprobación la Ordenanza Bi-municipal que literalmente dice Por tanto la Honorable Corporación Municipal de Intibucá y la Honorable Corporación Municipal de la Esperanza. En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 12, 12 A numeral 2, 13 numeral 2, 8, 14, 25 numeral 1 de la ley de municipalidades vigente, y los artículos 4 numeral 2, 32, 35, 128, 132 y 133, 142, numeral 20 de la ley de Policía y Convivencia Ciudadana a la Ciudadanía en general. - ORDENAN-

Primero: A todas las habitantes de los Municipios de Intibucá y la Esperanza, y zonas aledañas, se les informa que como medida para mejorar el ordenamiento vial Bimunicipal es necesario implementar acciones que regulen el tráfico vehicular de las principales calles de la zona urbana de los municipios de Intibucá y La Esperanza, para garantizar al Ciudadano que se moviliza con su vehículo, la libre movilidad en zonas de estacionamiento vehicular. - **Segundo:** La Avenida, Avenida Calvario y Avenida Candelaria, se habilitaran para poder circular en doble vía, a excepción de La Avenida Los Procaras, la cual queda habilitada para circular en una vía, la cual se utilizará de Oeste a Este a partir de la fecha, igualmente se colocaran las señales en estas avenidas para conocimiento de la población

VIVO

en general. Se adjunta a la Presente Ordenanza al Plano para la ubicación de las indicadas avenidas. - **TERCERO:** Se las notifica a todos los comercios que las acaras de estas calles deben permanecer libres de obstáculos de todo tipo de mercadería y otros... **Quinto:** El incumplimiento de la presente ordenanza, se sancionará con las multas previstas y la aplicación de inmovilizadoras a los vehículos y motocicletas que se encuentran estacionados en las avenidas antes mencionadas por parte de la Policía Municipal de conformidad a la reglamentación municipales de cada jurisdicción, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por parte de la Policía Nacional Preventiva, Dirección Nacional de Viabilidad y Transporte (D.N.V.T). **Sexto:** Para la aplicación de la presente se faculta a la Policía Municipal y se instruye a la Policía Nacional Preventiva, D.N.V.T, la efectiva aplicación y ejecución para su cumplimiento. - **Septimo:** La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Honorable Corporación Municipal y su aplicación sera por tiempo indefinido. - Dado en Intibucá, Intibucá, a los 12 días del mes de Septiembre de 2024. - Cumplase. - Lic. Norman Sánchez Alcalde Municipal Dr. Miguel Antonio Fajardo Alcalde Municipal de la Esperanza. - Misma que fue aprobada por Unanimidad por los miembros de la Corporación municipal. **Punto # 13.** - Presentación y Aprobación del Plan de Arbitrios año 2025. En esta punto el Licenciado Cristian Aguilar Ferrera Jefe de la Unidad de Control Tributario presento El Plan de Arbitrios del año 2025 para hacer revisado modificado y aprobado de la siguiente manera con los agregados siguientes... **Impuesto Personal Municipal.** El monto para obtención de tarjeta de solvencia de cada año para personas naturales que no presentan declaración sera calculado de acuerdo a tasación siguiente: 13,000.00 Lps (23.00 lps) como base de ingresos anuales para

VIVO



personas del área rural y docentes exentos (Maestras jubiladas, pensionadas y 19,000.00 a 22,500.00 lps (50 lps) para personas de área urbana.- Tasa a pagar por explotación y Comercialización de recursos naturales.- Corte de arboles (Pino) tasa lps. 70.00 a hora Corte de Arboles (color) 500.00. se agrega Corte de arboles (color) a excepción los que tienen vida según decreto 029-2024 publicado en la gaceta tasa 700.00 se quita cobro de tronconaje por Mts Cubicos / En terreno privado tasa Lps. 100.00 se agrega cobro de tronconaje por Mts Cubicos / En terreno privado tasa Lps. 130.00 se quita Cobro de tronconaje por Mts Cubicos / Terreno Ejidal tasa Lps. 120.00. se agrega Cobro de tronconaje por Mts Cubicos En terreno Ejidal tasa Lps. 150.00 se agrega Permiso para acarreo de 200 leños por carretada tasa Lps. 50.00 se quita Permiso por acarreo y transporte de arena y Piedra por camionada tasa Lps. 100.00 se agrega Permiso por acarreo y transporte de arena y piedra por camionada tasa Lps. 300.00.- Ley General del Ambiente (Decreto 104-93) Artículo 29. b) la protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación.- Agua y Saneamiento se agrega. Tasa ambiental anual por protección para juntas de agua del municipio de Intibucá tasa Lps. 750.00. se agrega tasa ambiental anual por disposición para juntas de agua de otros municipios tasa Lps. 3,500.00. Las municipalidades tienen la responsabilidad de proteger y conservar las fuentes de abastecimiento de agua para las poblaciones, lo que incluye la posibilidad de prevenir y controlar su contaminación Artículo 30.- Corresponde al Estado y a las municipalidades en su respectiva jurisdicción el manejo, protección y conservación de las Cuenclas y depositos naturales de agua incluyendo



de la preservación de los elementos naturales que intervienen en el proceso hidrológico. 2.- Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento Artículo 16 Administración financiera. La administración contable, patrimonial y financiera del Ente Regulador, se regirá por las normas generales aplicables a la Administración Pública. El Reglamento Interno determinará otros aspectos relacionados con el tema. Siendo las municipalidades titulares de los servicios de agua potable y saneamiento y tienen el Derecho de regular su prestación, lo que incluye la fijación de tarifas.

Justicia Municipal.- Se quita por venta o fabricación de Bebidas alcohólicas clandestinas en el centro urbano, Aldeas y caseríos se aplicará una multa de acuerdo a la reincidencia en que se cometa la infracción tasa Lps. 5,000.00 a 10,000.00 ahora por la venta ilegal de Bebidas Alcohólicas en el Centro Urbano, Aldeas y caseríos se aplicará una multa de acuerdo con la reincidencia en que se cometa la infracción tasa Lps. por primera vez L. 10,000.00 Segunda vez L.- 15,000.00 tercera vez L.- 20,000.00 y/o Cierre de negocio definitivo.-

Se quita Licencia para circos nacionales en área urbana por función L.- 600.00 (aprobado y autorizado por Corporación) tasa L. 2,000.00 se agrega Licencia para circos nacionales en área urbana / por día L. 600.00 (aprobado y autorizado por Corporación) tasa 2,000.00 permiso de operación.-

Se quita Licencia para circos internacionales en área urbana por función L.- 800.00 (aprobado y autorizado por Corporación).- se agrega Licencia para circos internacionales en área urbana por día L. 800.00 (aprobado y autorizado por Corporación).- tasa. L. 2,000.00 Permiso de operación.- se quita (Licencia) Por uso de calles o vías públicas para exhibición y ventas de productos en general tasa L.- 2,000.00 primera vez L. 5,000.00 Segunda vez cierre temporal en mes. se agrega se prohíbe la utilización de calles o vías públicas para la exhibición y venta de productos

VIVO



en general. ~~Multa~~ Multa L-2,000.00 primera vez
L-5,000.00 segunda vez Cierre temporal un mes. se
quita Licencia para jugada de gallos sin ventas de
bebidas alcoholicas L.600.00 / 1,000.00. se agrega Licencia
para jugada de gallos, Permiso para jugada de gallos L.600.00
permiso para venta de bebidas alcoholicas L-1,000.00.
tambien se agrega concepto de Dias normales y horario
de cierre De Domingo a miercoles 10:00 p.m Jueves 12:00 a.m.
Viernes y sabado 1:00 a.m. se quita Dias Especiales y
horarios de cierre Domingo a Jueves 1:00 a.m Viernes y
sabado 2:00 a.m.- Se agrega Horarios para los estableci-
mientos de Entratenimiento, Bares, Expendios Billares
y cualquier expendio de bebidas embriagantas, se abriran
a las cuatro de la tarde y se cerraran a las diez de la
noche en los dias de trabajo, y en los festivos podran estar
abiertos desde las siete de la mañana, sin pesar tampoco
de las diez de la noche. En ellos no se consentiran
menores de edad ninguna otras clase de juego (Articulo
104 de la ley de Policia y Convivencia Social, sin perjuicio
de los decretos o acuerdos ministeriales que emita el
Estado de Honduras.- Se agrega Articulo 96. Parlantas y
altoparlantas.- El incumplimiento en la obtencion del
Permiso respectivo, y a las condiciones en que se otorgado
sera sancionado con una multa de L-1,000.00 por primera
vez, cuando se repitiera la falta por segunda vez con una
multa de L-1500.00 y la reincidencia en una tercera
ocasion dara lugar a la cancelacion del permiso de Ope-
racion. Lo anterior sin perjuicio a las faltas ya provista
en la ley de Policia y Convivencia Social (Articulo 153
numerales 1, 2, 3).- Se quita si transcurrido un mes de
haberse impuesto la mencionada sancion no se hubiere
adquirido el respectivo permiso de Operacion de Negocios.-
Doble multa impuesta L-4,000.00 se agraga si
transcurrido un mes no se ha tramitado el permiso

VIVA



correspondiente luego de haber sido visitado por la Unidad de Control Tributario se procederá con las medidas sancionatorias adicionales. Multa impuesta Primera instancia valor permiso + 50%. Segunda instancia valor del permiso + 75%. En tercera instancia cierra del negocio. Se otorgara un plazo de 15 días a partir de la visita para que el contribuyente reúna los requisitos necesarios y tramite el permiso de Operación.- Urbanismo.- Se agrega 1.2 Ruptura de Calles: Solo la Alcaldía Municipal, mediante el Departamento se quita Catastro se agrega Urbanismo autorizara la rotura de calles. El Permiso sera entregado previo al pago de las tasas aprobadas en el plan de Arbitrios vigente. 1.- Formularia de permiso de construcción en físico, debidamente firmado (La Oficina de antes Catastro ahora Urbanismo debera proveer, ya sea físico o digital según lo solicita el contribuyente.- Se agrega. 1.4 Restricciones al otorgamiento y anulación del Permiso: a) En caso de que la construcción no cumpla con las disposiciones establecidas en la solicitud de permiso y exista riesgo para terceros, se procederá a detener la obra de manera inmediata. Además el permiso de construcción sera cancelado definitivamente sin posibilidad de reembolso del pago realizado.- Catastro.- se agrega solicitud de Dominio Pleno 4.- Publicar avisos en radio y televisión (1 avisos cada 15 días, por un lapso de 1 mes.- 2.- Fotos actuales del predio, foto satelital clara y actualizada con puntos GPS.- se quita la palabra Mercado Artesanal y se agrega la Palabra Mercados Municipales a excepción a los que sean administrados por la directiva del mismo mercado.- Se quita Permisos de Operación para puestos de mercado Artesanal Tasa Anual Lps. 400.00. se agrega Permiso de Operación para puestos de mercados Municipales Tasa Anual Lps.- 400.00 se agrega pago Mensual Mercado Municipal por cubículo Tasa Anual Lps. 600.00. Se quita pago Mensual de Mercado Municipal Artesanal por

VIVO



mayor de edad y si es menor partida de nacimiento (en caso de fallecimiento si el beneficiario es un menor el local se le entregaria al cumplir la mayoria de edad. - 7 - Firma de contrato. - Se agrega Multas para microempresarios de mercados municipales (incumplimiento de normativa sobre ubicacion y horarios, y otras normativas). - se elimina Por locatarios mercado artesanal tasa Lps. 500.00 se agrega Por locatarios mercado artesanal tasa Lps. 1,000.00. a) se agrega Multas por no contar con trampa grasas. El mantenimiento y limpieza es obligacion de la microempresaria (o) caso contrario sera sujeto a una multa por primera vez tasa Lps. 500.00 por Segunda vez L - 1,000.00 Por tercera vez L - 1,500.00 y suspension por tres dias el cubiculo, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior se hard tierra total. - se agrega Permiso especiales diarios uso de espacio aereo de Intibucad (helicopteros, Globos aerostaticos, avionetas. - tasa L - 5,000.00 Se agrega proyecto Eco turisticos, senderismos, hotel de montaña, cultura, agro turismo rural, turismo de aventura, (Cabañas, Airbnb Lps. 2,000.00 tasa 500) Lps. 1,200.00. se agrega Venta de instrumentos musicales. Permiso para operacion tasa Lps. 700/1,700.00. Goto mensual tasa Lps. 250.00/350.00 mas tasas. se agrega. Registro y Matriculas de Vehiculos.. Artículo 56. Por la matricula de vehiculos se cobrara anualmente a la siguiente tarifa acordada con la Asociación de Municipios de Honduras "AMITHON".

| N | eta sami | eta SIMAFI | CILINDRAJE | Particular | Alquiler |
|----|------------------|------------------|----------------------|------------|----------|
| 01 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 0cc a 1400 cc | 60.00 | 60.00 |
| 02 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 1401 a 2000 cc | 90.00 | 90.00 |
| 03 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 2001 cc a 2500 cc | 120.00 | 120.00 |
| 04 | 12.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 2501 cc a 3000 cc | 150.00 | 150.00 |
| 05 | 12.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 3001 cc a 4000 cc | 210.00 | 210.00 |
| 06 | 12.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 4001 cc a 4500 cc | 250.00 | 250.00 |
| 07 | 12.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | De 4501 cc a 9999 cc | 350.00 | 350.00 |



Cubículo pequeño dentro L - 450.00 -- Se agrega Pago Mensual Mercados Municipales por rubro Lps. 600.00 L 1000.00 Kioscos L. 600.00, L. 450.00 L. 300.00 a) Vehículos que venden productos al por mayor en mercado municipal solo en zonas autorizadas; pagaran una tasa diaria de Pick UP L - 150.00 Camion pequeño L. 300.00, Camión grande L. 500.00 en un horario de 6:00 p.m a 6:00 a.m. b) La suspensión o mejora de algunos puestos y locales o de la construcción de nuevas instalaciones, es competencia del administrador del mercado. - a) Se agrega. la aprobación de suspensión o mejora de algunos puestos y locales o de la construcción de nuevas instalaciones, es competencia del departamento de justicia Municipal. Por metro cuadrados de pared demolida se cobrara un valor de L - 1,370.00. b) seguir o elimina Todos estos negocios estan obligados a presentar su declaración jurada de ventas pagando a demás su respectivo permiso de Operación al inicio del año y los impuestos sobre industria, comercio y Servicio mensualmente estos seran pagados en la tesoreria municipal. se agrega Todos los microempresarios del Mercado Municipal deberan tener su respectivo permiso de Operación al inicio del año y estar solventes con los impuestos y tasas municipales. - El Mercado Artesanal cuenta con el rubro de cocina, es de caracter obligatorio que cada cocina posea el sistema de trampas grasas para que el sistema de aguas grises no colapse y no ocasione daño de la mercaderia. El incumplimiento de los ante mencionado sera para el cierre total del local, asignado en conjunto con Administración del mercado con el director de justicia municipal. Se agrega. Requisitos para adquirir local en Mercado Artesanal 1- Solicitud por escrito dirigida a la administración del mercado artesanal, dirección exacta 2- Fotocopia de DNI 3- Fotocopia RTN 4- Fotocopia Solvencia municipal 5- Antecedentes penales originales. 6- DNI del beneficiario y parentesco con el futuro locatario si es

VIVO



| N | Cta Sami | Cta SIMAFI | Cilindraje | Alquiler. |
|----|------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------|
| 08 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | furgones y remolques | 150.00 |
| 09 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | Motocicletas de todo tipo | 50.00 |
| 10 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | Caballos y animales para el deporte. Remolques para transporte | 150.00 |
| 11 | 12.5.99.02.53.00 | 12.5.99.02.53.00 | Equipo Agrícola | 200.00 |
| 12 | 12.5.99.02.53.00 | | (Justicia Municipal) Matrícula de Bicicletas. | 50.00 |

Multa por pago tardío L.-130.00.- Una vez Finalizado la presentación del plan de Arbitrios año 2025 con sus modificaciones, agregados, El mismo se aprobo por Unanimidad por la Honorable Corporación Municipal.-
 Punto # 14.- Presentación del anteproyecto del Presupuesto del año 2025. El Contador Marvin Alexander Gomez Vasquez. presento al pleno de la Corporación el ante proyecto de presupuesto de la siguiente manera:

| | | |
|------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Monto proyectado de la Transferecia - | L.- 34,528,376.85 | |
| Monto proyectado de Ingresos Corrientes. | L.- 32,000.000.00 | |
| Monto proyectado de Ingresos de Capital. | L.- 800,000.00 | L.-67,328,376.85 |

El cual se presenta la distribución de la ejecución de los montos que corresponden a la transferecia de la administración Central para el año 2025. para los gobiernos locales, misma que se hara de acuerdo a las normas y disposiciones del Presupuesto de la Republica para el año de acuerdo a los porcentajes. por programa. 35% Fortalecimiento social y Comunitario 5% Atención a la Mujer 20% Fortalecimiento cultural y Convivencia social 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Economico 9% Infra estructura Municipal. 1%. Cota al Tribunal 1%. Ingresos corrientes del año anterior para AMHON.-
 Detallado de la siguiente manera-

VIVE



| Programa | Plan Inversión Municipal | Transparencia | |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------|
| | | % | Monte |
| L.-6,905,675.37 | Fondo - Fondo de Inversión Propia Municipal | 20% | 6,905,675.37 |
| | Funcionamiento Proyecto de inversión en Infraestructura Vial y Social del Municipio.- | | |
| | - Educación - Salud | | - 2,850,000.00 - 1,660,000.00 |
| L.-12,084,931.70 | Fortaleci- miento Social y comunitario | 35% | - 901,851.60 - 150,000.00 - 1,400,000.00 - 2,330,000.00 |
| | Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático | | 500,000.00 |
| | Atención a Emergencia y desastros (5% - 20%).- Proyecto de inversión en Infraestructura Vial y - social del Municipio. | | 1,000,000.00 1,293,080.30 |
| | - Eje Prevención de Violencia | 20% | 346,283.77 |
| L.-1,726,418.84 | 5% Atención a la Mujer. | 30% | 517,925.65 |
| | - Eje de Economía | 10% | 172,641.88 |
| | - Eje Participación social y Política. | 40% | 345,283.77 |
| | - Eje Salud | 20% | 345,283.77 |
| | - Eje Educación | 10% | 172,641.88 |
| | - Eje Ambiente - | 10% | 172,641.88. |
| | - Seguridad Ciudadana | | 1,600,000.00 |
| | - Participación Ciudadana | | 1,605,675.37 |
| L.-6,905,675.37 | 20% Fortale- cimiento Cultural y Convivencia social. | | 1,000,000.00 |
| | - Cultura de Paz y Convivencia | | 1,000,000.00 |
| | - Deportes | | 200,000.00 |
| | - Preservación del patrimonio | 20% | 1,500,000.00 |
| | Proyecto de Inversión en Infraestructura Vial y Social del Municipio.- | | 1,000,000.00 |
| | 10% Fortalecimiento al Desarrollo | | 1,302,837.69 |
| L.-3,452,837.69 | Administrativo y Económico. | 10% | 450,000.00 |
| | Fortalecimiento de capacidades técnicas proyecto de Inversión en Infraestructura Vial y Social del Municipio.- | | 450,000.00 |
| | Turismo. | | 800,000.00. |
| | | | 450,000.00 |



| | | | | |
|-----------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------|
| L-2,835,402.49 | 9% Infraestructura Municipal | Proyecto de Inversión en infraestructura vial y social del Municipio. Pago Mancomunidad | 9% | 2,355,402.49. 480,000.00 |
| L-617,435.20 | Fondo de transparencia Municipal | Cota TSC AMHO N. | 1% | 345,283.77 272,151.43 |
| L-34,525,376.85 | Totales | | 100% | L-34,525,376.85. |

| Ingresos % | Corrientes Monto | Ingresos de Capital % | Monto | Total |
|---------------|---------------------|--------------------------|------------|---------------|
| 50% | 16,000,000.00 | | | 22,405,675.37 |
| 50% | 16,000,000.00 | 100% | 800,000.00 | 16,800,000.00 |
| | | | | 2,850,000.00 |
| | | | | 1,600,000.00 |
| | | | | 901,851.60 |
| | | | | 150,000.00 |
| | | | | 11,400,000.00 |
| | | | | 2,330,000.00 |
| | | | | 500,000.00 |
| | | | | 1,000,000.00 |
| | | | | 1,293,080.30 |
| | | | | 345,283.77 |
| | | | | 517,925.65 |
| | | | | 172,641.88 |
| | | | | 345,283.77 |
| | | | | 172,641.88 |
| | | | | 172,641.88 |
| | | | | 1,600,000.00 |
| | | | | 1,605,675.37 |

VIVO



| | | |
|-------------------|----------------|-------------------|
| | | 1,000,000.00 |
| | | 200,000.00 |
| | | 1,500,000.00 |
| | | 1,000,000.00 |
| | | 450,000.00 |
| | | 1,302,837.69 |
| | | 450,000.00 |
| | | 450,000.00 |
| | | 800,000.00 |
| | | 2,355,402.49 |
| | | 480,000.00 |
| | | 345,283.77 |
| | | 272,151.43 |
| L.- 32,000,000.00 | L.- 800,000.00 | L.- 67,328,376.85 |

Proyectos a ejecutar en el plan de inversión, según la metodología de FOCAL. Transferencia Municipal 35%. Fortalecimiento Social y Comunitario monto L.- 12,084,931.89 5%. Atención a la Mujer monto L.- 1,726,418.84 20%. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social monto L.- 6,905,675.37 10%. Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico monto L.- 3,452,837.69. 9%. Infraestructura Municipal monto L.- 3,452,837.69 Total L.- 27,622,701.48.- Inversión Municipal Ingresos propios monto L.- 16,800,000.00 Ingresos de transparencia monto L.- 27,622,701.48. Total L.- 44,422,701.48. Comparativo presupuesto año 2024 L.- 54,549,543.88 Presupuesto año 2025 L.- 67,328,376.85 Incremento L.- 12,778,832.97.- Una vez finalizada la presentación del anta proyecto de Presupuesto del año 2025, El mismo fue Aprobado por Unanimidad por los miembros de la Corporación Municipal.- Punto # 15.- Se presentaron 7 Dominios Plenos para su aprobación 1.- Mario Frank Escavara Castillo lugar Santa Catarina monto L.- 5,051.64 2.- Elizabeth del Cid Ramos y Pablo Antonio Nolasco Ramos lugar Aldea Guise 3.- Karla Gissela Pineda

VIVO



Zaguire lugar Santa Catalina monto L.- 1,982.02 4-
Mary Elizabeth Bautista Arqueta lugar Barrio Abajo monto
L- 42,973.06. 5- Pablo Jahir Inestroza Hernandez lugar
Barrio Santa Catalina. monto L- 4,016.04 6- Dafne Benilda
Aguilar lugar Santa Catalina monto L- 3,111.76 7- Jose
Walter Rodriguez Ramirez. lugar Barrio San Jorge monto
L- 1,380.00. - Mismos que fueron Aprobados por Unanimidad por
la Corporación Municipal - Punto # 16 - Acuerdos y Resoluciones.
1- En este punto el Ing. Selvin Márquez informó a la
Corporación Municipal de los acuerdos tomados en la reunión
con la Junta Administradora del Mercado Central y la partici-
pación de la Regidora Alicia Flores y el Regidor Marlon Marti-
nez, Selvin Márquez y Equipo técnico los acuerdos
tomados son: 1- Que las decisiones tomadas debían
ser socializada a la Asamblea y a la Corporación Municipal.
2- El Mercado no se muere del sitio donde esta. - 2-
Investigar el aporte monetario por el presidente del
Congreso Abog. Porfirio Lobo Sosa. y el Diputado Elden
Vasquez en los libros de Actas. y brindar un informe de lo
antes mencionado. 3- La Junta Administradora del Mercado
Central manifestaron que ellos querían administrar el
Mercado. 4- Con la mora del Mercado se propuso gestionar
con el Congreso Nacional para la (Amnistia) exoneración
a través de los 3 Diputados y en caso de no pasar la
propuesta por el Congreso los locatarios se comprometa
a firmar Planas de Pago. 5- se realizara un regla-
mento en conjunto con la Junta Directiva y el Equipo técnico.
en termino de un mes. 6- La Junta Directiva procedera
a la obtención de la personería Jurídica. 7- se acuerdo un
pago de 60,000.00 mensuales. - Punto # 17 - Cierre de la
Sesión no habiendo más que tratar se dió por cerrado
la Sesión siendo las 7:00 pm.

Pasan firmas.

VIVO

~~Lic. Norman Alexander Sanchez y Pelgar~~
~~Alcalde Municipal~~



~~Lic. Cristal Merany Urgoita~~
~~Vice Alcaldesa~~



~~Ingo. Selvin Saclí Mañquez Eucada~~ - Abog. Alicia Joaquina Flores.

Ingo. Iván David Pineda Erazo. Dr. Danny Gerardo Ramos Godoy.

~~Erica Gizela Madrid~~ - Ing. Marlón Yakany Martínez.

~~Prof. Nery Edelberto Mañquez~~ - Abog. Sandra Elizabeth Saenz
Secretaria Municipal

